



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 27

DÍA 7 DE JULIO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día siete de Julio de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña



M^a Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de junio de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.010

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
296	14/05/10	3º PISO Y TRES DEPENDENCIAS EN	139,84



		ATICO	
297	14/07/09	PISO 2°	389,92
298	14/07/09	GARAJE N° 4	35,02

TOTAL PERÍODO: 564,78

TOTAL.....: 564,78

4.- SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR DÑA. MARIA ANGELES FRESNO GRANDIVAL POR ARREGLO DE EDIFICIO SITO EN CALLE SANTO TOMAS 10 SEGÚN ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de abono de subvención por la rehabilitación de vivienda presentada por Dña. María Ángeles Fresno Grandival, en representación de la Comunidad de Propietarios.

Dada cuenta de que se han presentado las facturas y justificantes de pago de la obra objeto de la subvención, así como el resto de la documentación requerida.

Visto el acuerdo de concesión de subvención de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de mayo de 2010.

Visto el Certificado de Existencia de Crédito de Intervención Municipal de fecha 06 de abril de 2010.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03 de junio de 2010.

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 21 de junio de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007 publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Proceder al abono de la subvención solicitada por Dña. María Ángeles Fresno Grandival con NIF 16.453.314-B para el inmueble sito en la calle Santo Tomás número 10 la cantidad de 3.000,00 € en el n° de cuenta facilitado al efecto.

2).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería.

3).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR DÑA. LIDIA CASTILLO LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARA EL ARREGLO DE EDIFICIO EN PLAZA DE LA PAZ N°10 SEGUN ORDENANZA REGULADORA DE SUBENCIONES PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS EN CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de subvención para la rehabilitación de vivienda presentada por Dña. Lidia Castillo López para la rehabilitación de edificio sito en Plaza de La Paz número 10, en representación de la comunidad de propietarios.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03 de junio de 2010.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de junio de 2010 y el Certificado de Existencia de Crédito.

Visto el Informe Favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 21 de junio de 2010.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1) Conceder la subvención a favor de los propietarios del inmueble, en función de su cuota de participación, para



la rehabilitación de edificio en Plaza de La Paz N°10 por un importe de 3.000,00€, sin perjuicio del cumplimiento posterior a esta concesión de los requisitos y obligaciones que se expresan en la Ordenanza citada.

2) Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería.

3) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR D. JOSE RAMON ALDAMA APARICIO, EN NOMBRE PROPIO, PARA EL ARREGLO DE EDIFICIO EN CALLE SANTO TOMAS NUMERO 14, SEGUN ORDENANZA REGULADORA DE SUBENCIONES PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de subvención para la rehabilitación de vivienda presentada por D. José Ramón Aldama Aparicio para la rehabilitación de edificio sito en Calle Santo Tomás N°14, en nombre propio.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de mayo de 2010.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de junio de 2010 y el Certificado de Existencia de Crédito.

Visto el Informe Favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 21 de junio de 2010.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1) Conceder la subvención a favor de D. José Ramón Aldama Aparicio, para la rehabilitación de edificio en Calle Santo Tomás N°14 por un importe de 1.352,25 €, sin perjuicio del cumplimiento posterior a esta concesión de los requisitos y obligaciones que se expresan en la Ordenanza citada.

2) Dar traslado de este acuerdo a Intervención



Municipal y Tesorería.

3) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

7.- LICENCIA DE APERTURA ACADEMIA ACTIVE ENGLISH, S.C. EN PARQUE MANUEL ANZUELA, N°1, PB.

Dada cuenta de la instancia presentada por ACTIVE ENGLISH, S.C., solicitando licencia de apertura de local para academia de inglés en Parque Manuel Anzuela, n°1, Pb.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Inspector de Salud Pública y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el día 21 de junio de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de apertura, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a ACTIVE ENGLISH, S.C., licencia de apertura de local destinado a Academia de Inglés en Parque Manuel Anzuela, n°1, Pb.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- SOLICITUD DE D^a ZAIRA GIL AZPELETA DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Zaira Gil Azpeleta, solicitando licencia de tenencia de animal



potencialmente peligroso.

Visto el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Vista la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de perros, de fecha 14 de abril de 2003, publicada en el BOR de 26 de abril de 2003.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Zaira Gil Azpeleta, licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos, referido a un Pitbull Terrier que atiende al nombre de Chulo, y con un n^o de identificación 941000001835202, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

2).- La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

3).- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

4).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



9.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A CABALLER FX Y SERVICE S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Caballer FX y Service S.L., adjudicatario del suministro de -Fuegos artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, 2009 (24 de junio)-, para la devolución de la garantía de 344,82 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a CABALLER FX Y SERVICE S.L. la garantía de 344,82 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

10.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A PIROTECNIA ASTONDOA S.A.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Pirotecnia Astondoa S.A., adjudicatario del suministro de -Fuegos artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, 2009 (día 29 de junio)-, para la devolución de la garantía de 344,83 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a PIROTECNIA ASTONDOA S.A. la



garantía de 344,83 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

11.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ELECTRIFICACIONES RIOJANAS S.A.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Electrificaciones Riojanas S.A., adjudicatario de la obra de -Suministro de Energía Eléctrica para el complejo deportivo El Mazo-, para la devolución de la garantía de 5.800 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a ELECTRIFICACIONES RIOJANAS S.A. la garantía de 5.800 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

12.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A URBABIL 2000 S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Urbabil 2000 S.L., adjudicatario de la obra de -Colocación de pavimento continuo de seguridad en el parque sito en C/Vicente Aleixandre-, para la devolución de la garantía de 917,68 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía



depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a URBABIL 2000 S.L. la garantía de 917,68 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

13.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

14.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito, de la Sra. Concejala D^a M^a Ángeles García Blasco, informando su ausencia de la ciudad, del día 2 al 13 de julio de 2010, por vacaciones.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito, del Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja D. Alfonso Samaniego Espejo, de saludo y comunicación de la toma de posesión de su cargo como Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno local decide felicitar a todas las asociaciones, instituciones y personas que han colaborado en la fiestas de junio de San Juan, San Felices



y San Pedro, y agradecerles su participación en las mismas.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Susana Alonso